



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 14 de Marzo del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000058-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Oficio Presidencia/CLARCIEV/22-24/012/2023 de fecha 01FEB2023 cursado por el Presidente del Consejo Latinoamericano y del Caribe del Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales – CLARCIEV; la Carta N° 000023-2023/SGEN/RENIEC (16FEB2023), los Memorandos N° 000129-2023/SGEN/RENIEC (09MAR2023) y N° 000137-2023/SGEN/RENIEC (14MAR2023) de la Secretaría General; el Informe N° 000068-2023/OPH/URL/RENIEC (14MAR2023) de la Unidad de Relaciones Laborales y la Hoja de Elevación N°000072-2023/OPH/RENIEC (14MAR2023) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio Presidencia/CLARCIEV/22-24/012/2023 de fecha 01FEB2023, el Presidente del Consejo Latinoamericano y del Caribe del Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales - CLARCIEV, invita a la señora Sharon Carolina Torres Mitchell, Jefa de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC, para que participe en la "1era Reunión Presidencial 2023" organizada por dicho organismo, que se llevará a cabo, los días 15, 16 y 17 de marzo de 2023, en la ciudad de Tegucigalpa de la República de Honduras;

Que a través de la Carta N°000023-2023/SGEN/RENIEC (16FEB2023), la Secretaría General comunica al Presidente del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales - CLARCIEV, la participación de la señora Sharon Carolina Torres Mitchell, Jefa de la Oficina de Comunicaciones y Prensa en la reunión antes referida;

Que con el Memorando N° 000129-2023/SGEN/RENIEC (09MAR2023) la Secretaría General, ha dispuesto se autorice el viaje de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, por el periodo comprendido entre el 15 y el 17 de marzo de 2023;

Que mediante el Memorando N°000137-2023/SGEN/RENIEC (14MAR2023), la Secretaría General comunica que, el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales – CLARCIEV, cubrirá los gastos de pasajes y viáticos de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones y Prensa;

Que mediante el Informe N° 000068-2023/OPH/URL/RENIEC (14MAR2022), la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano, emite opinión señalando que el referido viaje en comisión de servicios se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria;

Que debido a lo expuesto y a la naturaleza de la invitación cursada resulta de interés institucional atenderla, por lo que se estima pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Sharon Carolina Torres Mitchell, Jefa de la Oficina de





Comunicaciones y Prensa, del 15 al 17 de marzo del presente año, a la ciudad de Tegucigalpa de la República de Honduras, para participar de la “1era Reunión Presidencial 2023” organizada por el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales - CLARCIEV;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N°26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N°000086-2021/JNAC/RENIEC y lo dispuesto en la Ley N°27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, de la señora **SHARON CAROLINA TORRES MITCHELL**, Jefa de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 15 al 17 de marzo de 2023, a la ciudad de Tegucigalpa de la República de Honduras, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales - CLARCIEV, por lo que no ocasionará egreso alguno a la institución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la señora **SHARON CAROLINA TORRES MITCHELL**, Jefa de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, presente ante la Jefatura Nacional un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento

ARTÍCULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

(CVK/ght)

